



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°126 -2023-MDEA

El Agustino, 05 de Abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTOS:

El Memorándum N° 0543-2023-GEMU-MDEA, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 329-2023-SGTH-GAF-MDEA, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por la Subgerencia de Talento Humano, respecto a la renuncia del Sugerente de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 06° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°086-2023-MDEA de fecha 14 de Febrero del 2023, se designó a Javier Augusto Ynga Mancilla, en el cargo de confianza de la Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de El Agustino, con eficacia anticipada a partir del 10 de febrero del 2023;

Que, mediante el informe N° 329-2023-SGTH-GAF-MDEA, de fecha 30 de marzo del 2023, la Subgerencia de Talento Humano, remite la carta de renuncia del Sr. Javier Augusto Ynga Mancilla para el procedimiento respectivo;

Que, a través del Memorándum N°0543-2023-GEMU-MDEA, de fecha 03 de abril del 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaria General todos los actuados para que se elabore la respectiva Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6 y 17, y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, al cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad de El Agustino, del señor **JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA**, a partir del 29 de marzo del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 086-2023-MDEA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que JAVIER AUGUSTO YNGA MANCILLA proceda a la entrega del cargo conforme a Ley.

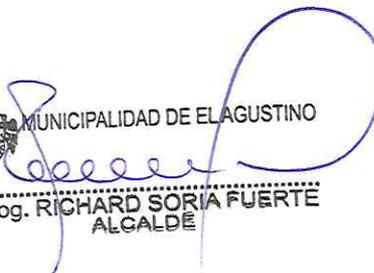


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
CESAR HUGO ARANDA BRAVO
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE